MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTDORA DE SALUD CESAR

Fecha:	Valledupar, 04 Agosto de 2021		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización**	18:15 horas
Lugar:	Oficina de contratos UPRES CESAR		

ACTA 095 / UPRES – GRUAD – 2.

QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION REALIZADA A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 068 DEL 2021, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR" por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) IVA INCLUIDO**, Para ejecutar en la vigencia 2021 Y 2022.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Informe de evaluación acta 095 / UPRES – GRUAD – 2
5) Conclusión General del informe de evaluación acta 095 / UPRES – GRUAD – 2
16) Compromisos

RROLLO

1. Verificación de asistentes

Señorita Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, Patrullero MARYORIS FLOREZ TRUJILLO Analista de Contratos UPRES – Cesar, Patrullero CRISTIAN ESCOBAR ANAYA, CPS TANIA MUENTES PEREZ Contadora UPRES DECES, PS-06 JORGE ALEXANDER ZEQUEDA Analista de contrato, CPS NELCY QUIÑONES QUINTERO Sustanciadora Jurídica Upres-cesar

2. Lectura del acta anterior. acta 094 / UPRES – GRUAD – 2

3. Verificación de los compromisos. N/A

4. *Informe de evaluación acta 094/ UPRES – GRUAD – 2.*

QUE TRATA DEL INFORME DE EVALUACION REALIZADA A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 068 DEL 2021, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR" por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) IVA UIDO**, Para ejecutar en la vigencia 2021 Y 2022.

Una vez realizada la verificación y evaluación económica, jurídica y técnica a los documentos y condiciones del proponente aportados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES CESAR MIC 068 DE 2021**, oferta presentada por la firma **SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS NIT 901.041.274-5,** representada legalmente por el señor **GERMAN RICARDO SABOGAL ASEPULVEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía No **93133713,** De acuerdo al cronograma estipulado y respetando los principios que rigen la contratación Estatal entre los que podemos referenciar el de ***economía, legalidad***, ***selección objetiva***, ***principio de Transparencia*** y concordante con el ***debido proceso*** para el efecto nuestra entidad público el informe de evaluación mediante acta 094/ **UPRES – GRUAD – 2.** en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II desde el día 03 de Agosto a las 18:00 horas hasta el día 04 de Agosto de 2021 hasta las 18:00 horas, con el fin de recibir los pronunciamientos y/o observaciones al informe de la referencia , es pertinente indicar que una vez culminado el tiempo establecido no se observó ningún documento o pronunciamiento por parte de dicho proponente que indicara la subsanación a las observaciones presentadas a su oferta, en ese orden de ideas la oferta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA** para continuar en el debido proceso.

Así las cosas, y en atención al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de orden económico, jurídico y técnico a la tercera mejor oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 068 – 2021**, la cual corresponde a la firma **IMB INGENIERIA NIT: 1.065.573.943-6,** representada legalmente por el señor **ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **1.065.573.943** de Valledupar- Cesar así:

DE ORDEN ECONOMICO

En atención a la comunicación oficial GS-2021-068646-DECES fechado el 03 de agosto de 2021, mediante el cual requiere sea evaluada los requisitos mínimos habilitantes de orden económico dentro del proceso de mínima cuantía ***PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021***, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR", POR VALOR DE VEINTICINCO**

MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) Incluido IVA; de acuerdo a lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes de orden económico a la firma en mención así:

1. **RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM	$2.415.000,00
~~2~~	~~SYSTESOL~~	~~22/07/2021 8:28 AM~~	~~$2.361.050,00~~
~~3~~	~~W.F.D COMPUTADORES~~	~~22/07/2021 9:01 AM~~	~~$1.887.700,00~~
4	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	22/07/2021 9:46 AM	$2.611.847,00
5	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	22/07/2021 9:59 AM	$2.722.125,00

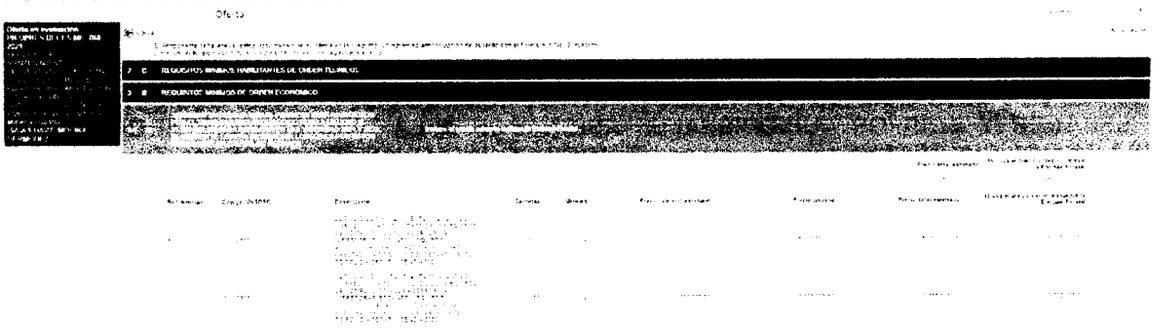
2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, *se procede a verificar los requisitos habilitantes a la tercera mejor oferta presentada con el precio más bajo*, así:

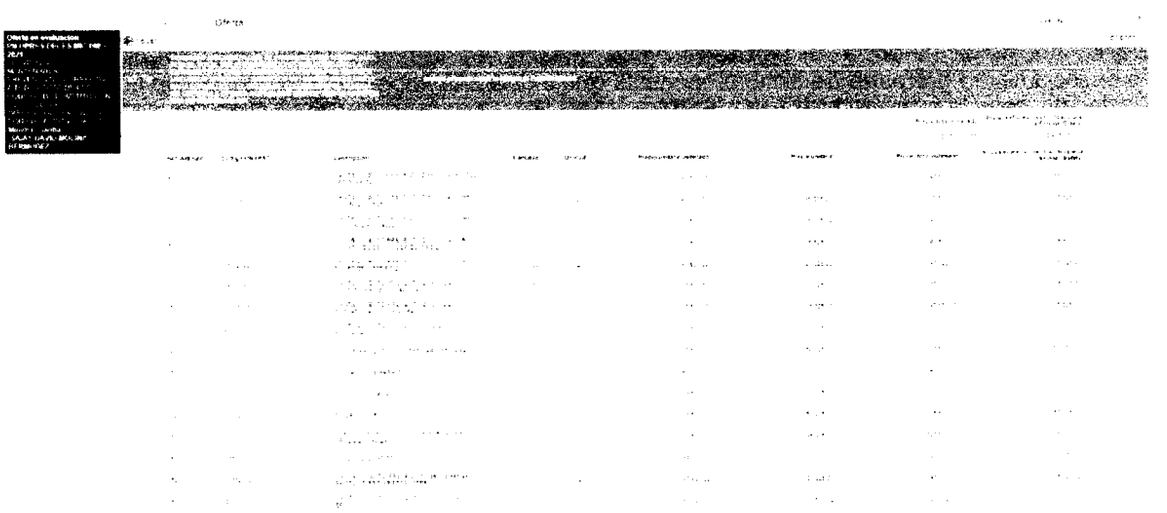
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM	$2.415.000,00

2.1 REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA.

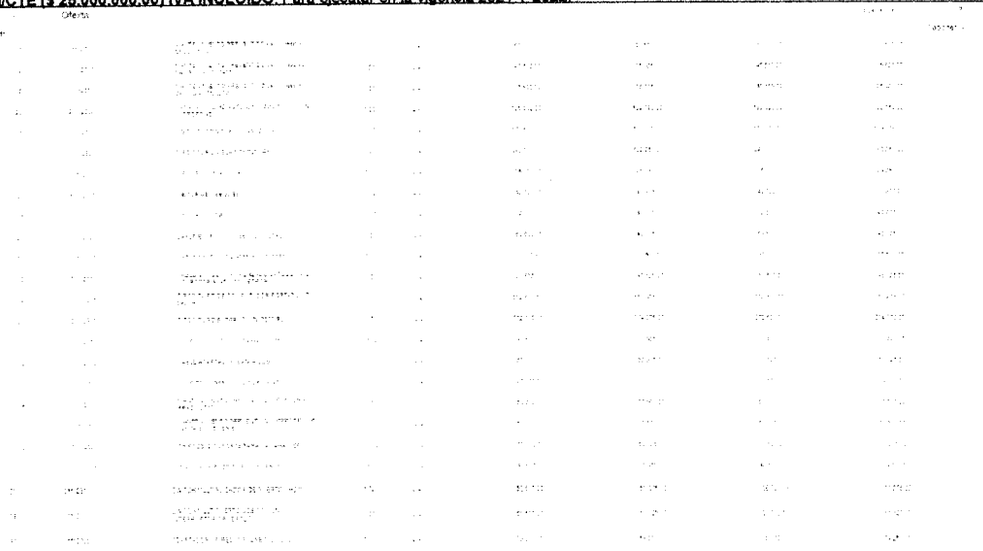
2.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO



2.1.2. VALORES UNITARIOS







CONCLUSIÓN PROPUESTA

Una vez realizado el análisis de los valores presentados en el documento allegado por la oferta de razón social **IMB INGENIERIA N[redacted] 1.065.573.943-6,** representada legalmente por el señor **ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **1.065.573.943** de Valledupar-Cesar a quien revisando los valores propuestos por el proponente en Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII y el FORMULARIO N°4, DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021 se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y oferto los servicio por concepto de suministro bajo los parámetros solicitado; y le resulta en la sumatoria de los ítems ofertados el valor total de **$2.415.000,00** Por cuanto la oferta queda Habilitada.

DE ORDEN JURIDICO

En atención a la comunicación oficial No. GS-2021- 068645 /Upres - Jefat fechado el 03 de Agosto de 2021, mediante el cual se requiere sea verificada la parte jurídica de los documentos minimos habilitantes de orden juridico allegados por la entidad **I.M.B. Ingenieria ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ NIT NIT. 1065573943-6,** dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Minima Cuantia radicado bajo el No. **PN UPRES DECES MIC 068 – 2021,** cuyo objeto es el ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR*** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** Para ejecutar en las vigencias 2021 y 2022.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán la verificación realizada a la segunda oferta en comento de los requisitos minimos habilitantes de orden jurídicos así:

1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM	$2.415.000,00
~~2~~	~~SYSTESOL~~	~~22/07/2021 8:28 AM~~	~~$2.361.050,00~~
~~3~~	~~WFD~~	~~22/07/2021 9:01 AM~~	~~$1.887.700,00~~
4	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	22/07/2021 9:46 AM	$2.611.847,00
5	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	22/07/2021 9:59 AM	$2.722.125,00

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la tercera mejor oferta por orden de elegibilidad asi:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	I.M.B. Ingeniería ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM	$2.415.000,00

3. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

I.M.B. Ingeniería ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ NIT. 1065573943-6					
ITEM	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APORTO		NO APLICA	RESULTADO
		SI	NO		
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			CUMPLE
2	Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones	X			CUMPLE
3	Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta	X			CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	X			CUMPLE
5	El oferente aportará y La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	X			CUMPLE
6	El oferente aportará y La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	X			CUMPLE
7	El oferente aportará y La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar	X			CUMPLE
8	El oferente aportará y La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	X			CUMPLE
9	El oferente aportará Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal en todos los casos deberá anexar la última planilla de pago		X		NO APORTA
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio	X			CUMPLE
11	Certificación Bancaria vigente	X			CUMPLE
12	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)		X		NO APORTA
13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X			CUMPLE

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado la verificación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **I.M.B. Ingeniería ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ** , identificada con No. Nit **1065573943-6**, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación a participar y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente ***APORTA*** el total de los requisitos de orden juridicos exigidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021.**

DE ORDEN TECNICO

En atención a la comunicación oficial No. GS-2021-068648-DECES de fecha 02/08/2021, por medio del cual solicitan la realización de la evaluación técnica dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES CESAR MIC 068 DE 2021** cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR,** Para la vigencia 2021 y 2022 por un valor de **DIECISICETE MILLONES QUINIENTOS MILPESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) IVA INCLUIDO,** de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán los resultados de la respectiva evaluación, así:

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM	$2.415.000,00
2	~~SYSTESOL~~	~~22/07/2021 8:28 AM~~	~~$2.361.050,00~~
3	~~WFD~~	~~22/07/2021 9:01 AM~~	~~$1.887.700,00~~
4	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	22/07/2021 9:46 AM	$2.611.847,00
5	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	22/07/2021 9:59 AM	$2.722.125,00

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la segunda mejor oferta por orden de elegibilidad así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	22/07/2021 8:28 AM	$2.415.000,00

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá **DILIGENCIAR** y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTES: 3. ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES				SYSTESOL	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador DELL OPTIPLEX 740	1	UNIDAD	X	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador HP COMPAQ DC-5850	1	UNIDAD	X	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador HP CCOMPAQ PRO 4300	1	UNIDAD	X	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PC SMART AIOGOBAMK-SERIES TIPO 2	1	UNIDAD	X	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PC SMART ZF 1172TIPO 2	1	UNIDAD	X	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PORTATIL PRO BOOK 440 G4	1	UNIDAD	X	
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PORTATIL Lenovo THINK PAD	1	UNIDAD	X	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TV LG LCD 32"	1	UNIDAD	X	
9	MOUSE ERGONOMICO VERTICAR USB PARA PC	1	UNIDAD	X	
10	TECLADO USB PARA PC	1	UNIDAD	X	
11	DIADEMAS USB PARA PC	1	UNIDAD	X	
12	DIADEMAS 3.5 MM	1	UNIDAD	X	
13	CARGADOR DE COMPUTADOR PORTAIL HP PROBOOK 440 G4	1	UNIDAD	X	
14	ALCOHOL ISOPROPILICO	1	UNIDAD	X	

15	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras SAMSUNG PRO XPRESS 407FR	1	UNIDAD	X	
16	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras EPSON M100	1	UNIDAD	X	
17	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras EPSON M200	1	UNIDAD	X	
18	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras SAMSUNG SCX3405	1	UNIDAD	X	
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de impresora SAMSUNG M2020W	1	UNIDAD	X	
20	CAMARA WEB HD AUTO ENFOQUE 1080P CON MICROFONO	1	UNIDAD	X	
21	DISCO DURO MESA 500 GB 7200 Rpm	1	UNIDAD	X	
22	DISCO DURO MESA 1 Tb 7200 Rpm	1	UNIDAD	X	
23	MEMORIAS USB 16 Gb	1	UNIDAD	X	
24	MEMORIAS USB 32Gb	1	UNIDAD	X	
25	MEMORIAS USB 64 Gb	1	UNIDAD	X	
26	CABLE EXTENCION USB X 20 METROS	1	UNIDAD	X	
27	CABLE EXTENCION HDMI X 20 METROS	1	UNIDAD	X	
28	CABLE UTP DE PAR TRENZADO CATEGORIA 6 CONECTOR RJ45 X 50 METROS	1	UNIDAD	X	
29	DISCO DURO DE COMPUTADOR PORTATIL 1 Tb 5400 Rpm	1	UNIDAD	X	
30	DISCO DURO EXTERNO 1 Tb 7200 Rpm	1	UNIDAD	X	
31	MICROFONO STEREO PARA PC USB	1	UNIDAD	X	
32	CABLE ADAPTADOR SATA A USB	1	UNIDAD	X	
33	BASE REFRIGERACION PC PORTATIL	1	UNIDAD	X	
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON L5190	1	UNIDAD	X	
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP INK TANK 115 SERIES	1	UNIDAD	X	
36	TRIPODE O SOPORTE PARA CAMARA WEB	1	UNIDAD	X	
37	SWITCH DE ESCRITORIO 5 PUERTOS	1	UNIDAD	X	
38	SWITCH MULTIPLICADOR DE PUERTOS HDMI	1	UNIDAD	X	
39	SWITCH MULTIPUERTO USB 3.0 CON INTERRUPTOR 7 PUERTOS	1	UNIDAD	X	
40	ADAPTADOR DE RED WIFI USB 600 Mbps	1	UNIDAD	X	

OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE

ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.	X	

	No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
2	**Capacidad operativa** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Valledupar y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Valledupar, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar su suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.	x	
3	**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, según documento ANEXO. En complemento a esta certificación el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud Técnico, Tecnólogo y/o Profesional, de cada uno de los funcionarios (mínimo 2) responsables en los trabajos de mantenimiento de los equipos de cómputo, televisores, impresoras y scanner de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento objeto del presente proceso. Como mínimo la persona o personas que ejecutarán el contrato deberán estar al día en el pago de la seguridad social integral.	X	
4	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos ofertado durante la ejecución del contrato, como de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y escáner.	X	
5	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto al trabajo realizado y la calidad de los repuestos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	X	

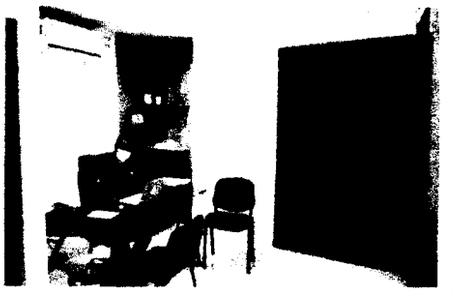
5	**TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO**: El proponente deberá garantizar una oportuna atención de servicio en el municipio de Valledupar, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el oferente certificara por escrito donde se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato Durante la ejecución del contrato el Departamento de Policía Cesar, discrecionalmente podrá requerir los servicios relacionados para los equipos de cómputo, impresoras y escáner, como de otros trabajos para los mismos, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto de cada unidad de destino, los cuales serán autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.	X	
6	El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, donde será entregado al supervisor del contrato.	X	
7	Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.		
8	El oferente deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, que la mano de obra, así como la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca, por lo cual, **NO SERÁN REMANUFACTURADOS,** a fin de garantizar la vida útil del equipo, por el tiempo de ejecución del contrato.	X	
9	El trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, en caso que se requiera que el equipo deba salir de las instalaciones de la unidad para su mantenimiento, este debe ser autorizado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud con previa presentación del reporte técnico.	X	
10	El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	X	
11	**EL CONTRATISTA** deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al Líder de referencia y contra referencia y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.	X	
12	**COSTOS ADICIONALES.** El oferente deberá presentar en forma escrita ***certificación*** firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación	X	

13	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA debe acreditar por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Así mismo el contratista deberá diligenciar el anexo No. 7 "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del CONTRATISTA.	X	
14	**IMPACTO AMBIENTAL** Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.	X	

CONCLUSION

Al realizar la verificación y evaluación técnica a los documentos y condiciones del proponente aportados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES CESAR MIC 068 DE 2021** se vislumbra que la firma ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ identificada con CC: 1065573943-6, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el proceso de contratación.





5. CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden jurídico, técnico y económico a la oferta presentada por la entidad **IMB INGENIERIA NIT: 1.065.573.943-6,** representada legalmente por el señor **ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **1.065.573.943** de Valledupar- Cesar, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación a participar y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente, **CUMPLE** con el total de los requisitos exigidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021** así:

De acuerdo al cronograma estipulado nuestra entidad dará continuidad al proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021.**

8. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 068– 2021,** procediendo a publicar la presente acta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II	PT MARYORIS FLOREZ TRUJILLO	04/08/2021

Patrullero **MARYORIS FLOREZ TRUJILLO**
Analista Oficina Contratos UPRES - Cesar

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe UPRES Cesar

Anexo: Listado en (01) folio.

Elaborado por: PT Maryoris Flórez Trujillo
Revisado por: CT Mónica María Mojica Serrano
Fecha elaboración: 04/08/2021
Archivo: D:\1. VERGEL/2020\Convocatorias Contractuales

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos: 5707225 – IP. 8484

www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Fecha:	Valledupar, 03 Agosto de 2021		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización**	18:15 horas
Lugar:	Oficina de contratos UPRES CESAR		

ACTA 095 / UPRES – GRUAD – 2.

QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION REALIZADA A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 068 DEL 2021, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR" por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) IVA INCLUIDO**, Para ejecutar en la vigencia 2021 Y 2022.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
PT	Cristian Escobar Anaya	UPRES - TELEM	Telemática	Cristian.Escobar5493@	3197796754	
PS06	Jorge A Zequeda Castro	upres - Comm	Abogados	JayE.sequeda1210@	7717617	
CPS	Tania Muestres Perez	upres	Contadora	Taniamilenamuentesperez@	1.065.885.158	
CPS	Nelcy Johanna Quintanes	upres	Abogado	nelcy32200@hotmail.com	3183117539	